

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, abril treinta de dos mil veintiuno.

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO)
INSTAURADO POR JESSICA CASAS JIMÉNEZ CONTRA LEIDY
JOHANNA CHINCHILLA Y OTROS RADICACIÓN No.2019-
00461-01.-**

Se encuentra el presente proceso pendiente de proferir sentencia de segunda instancia, sin embargo, el apoderado de la parte demandada solicitó la suspensión del proceso por prejudicialidad penal, por cuanto se adelanta investigación penal por alzamiento de bienes en contra del señor Hugo Antonio Casas Montoya, en la Fiscalía 49 Seccional de Ibagué, radicado 73001609935520200128300.

En consecuencia, a efectos de determinar la afectación que dicha acción penal pueda llegar a tener en el presente proceso, se ordena oficiar a la Fiscalía 49 Seccional de Ibagué, solicitando se sirvan certificar el estado actual de la investigación penal por alzamiento de bienes seguido en contra del señor Hugo Antonio Casas Montoya con número de radicación 73001609935520200128300. Igualmente, certifique si sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.350-61562, se ha decretado la suspensión del poder dispositivo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez